

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

ST/ESA/SER.B/7/Rev.1

E/CEPAL/1006/Rev.1

4 de mayo de 1975

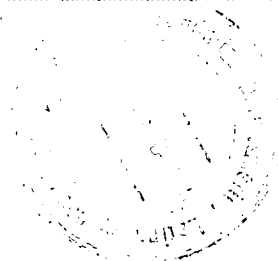
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Decimosexto período de sesiones

Puerto España, Trinidad y Tabago

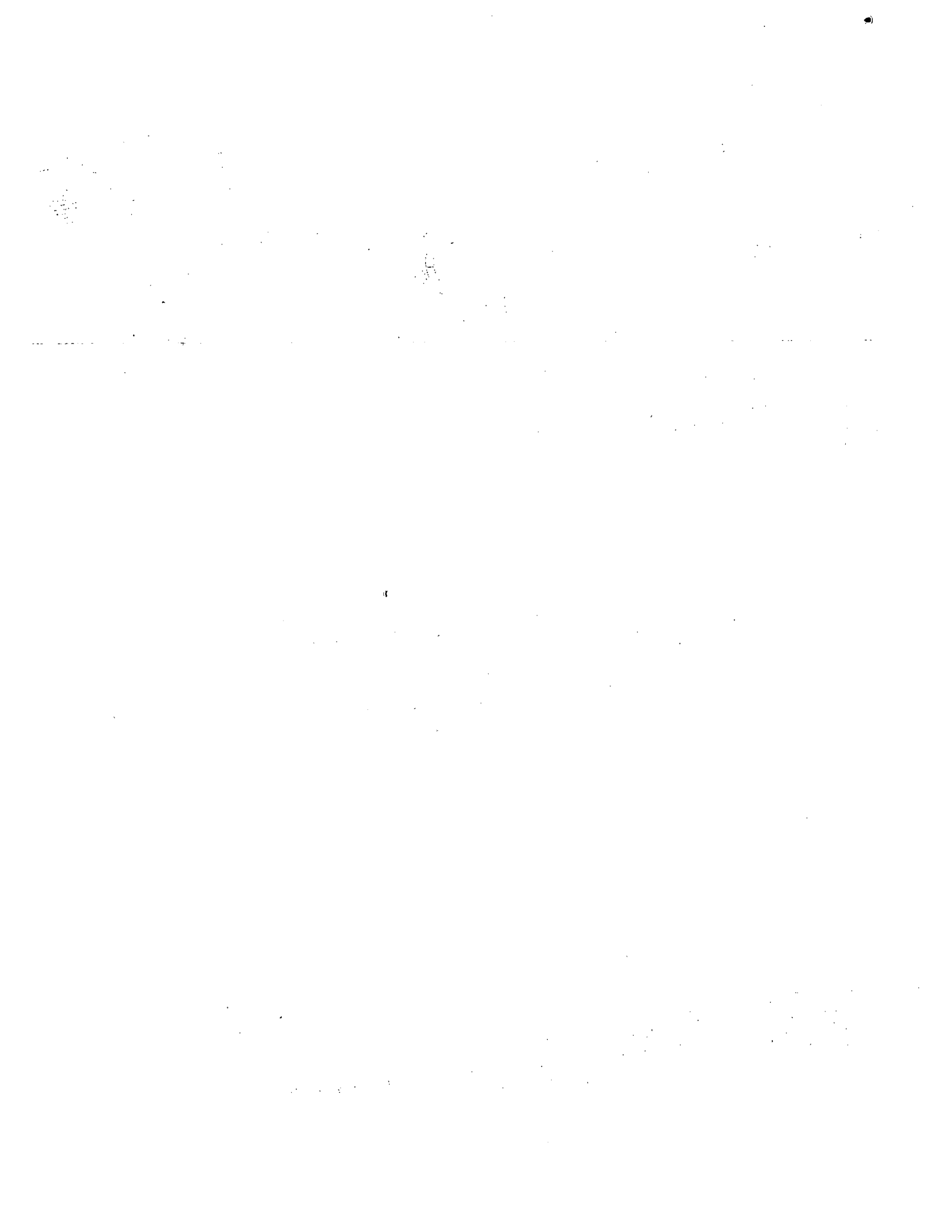
6 al 15 de mayo de 1975



INFORME DEL SEMINARIO REGIONAL PARA AMERICA LATINA SOBRE LA
INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO, CON ESPECIAL
REFERENCIA A LOS FACTORES DEMOGRAFICOS

(Caracas, 28 de abril al 2 de mayo de 1975)

Nota: Este texto, que presenta la secretaría al decimosexto período de sesiones, está sujeto a observaciones de algunos de los expertos participantes, que se comprometieron a hacerlas llegar a la secretaría antes del 20 de mayo de 1975.



INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DEL SEMINARIO	1 - 7	1
Duración del Seminario	1	1
Asistencia	2	1
Sesiones de apertura y clausura	3 - 4	1
Elección de la Mesa	5	2
Grupos de Trabajo	6 - 7	2
II. RESUMEN DE LOS DEBATES	8 - 32	2
III. TEXTOS APROBADOS POR EL SEMINARIO	-	9
1. Declaración del Seminario	-	9
2. Recomendaciones a la CEPAL	-	14
<u>Anexos</u>		
I. Asistencia	-	17
II. Palabras del Excelentísimo señor Carlos Andrés Pérez, Presidente de la República de Venezuela, en relación con el Año Internacional de la Mujer en su primer mensaje al Congreso Nacional (12 de marzo de 1975).	-	23

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation and receipts.

3. The second part of the document outlines the various methods used to calculate the total amount due.

4. These methods include direct calculation, averaging, and the use of spreadsheets.

5. The third part of the document provides a detailed breakdown of the costs incurred during the period.

6. This breakdown includes a list of all items purchased, their quantities, and their respective prices.

7. The fourth part of the document discusses the various factors that can affect the accuracy of the calculations.

8. These factors include rounding errors, missing data, and changes in prices over time.

9. The fifth part of the document provides a summary of the findings and conclusions drawn from the analysis.

10. It is concluded that maintaining accurate records is crucial for ensuring the reliability of the financial data.

11. The final part of the document provides a list of references and sources used in the research.

I. ORGANIZACION DEL SEMINARIO

Duración del Seminario

1. El Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo, organizado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, con la colaboración de la CEPAL, se llevo a cabo en Caracas, Venezuela, en la Zona de Congresos de Parque Central (Edificio Anauco), del 28 de abril al 2 de mayo de 1975.

Asistencia

2. Asistieron al Seminario representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), observadores de Estados no miembros de la Comisión y representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En calidad de invitadas especiales participaron en los trabajos las señoras Maria del Carmen Elú de Leñero (México) y Gladys López de Vásquez (Venezuela). (En el anexo I figura una lista completa de los participantes.)

Sesiones de apertura y clausura

3. En el acto inaugural, celebrado el día 28 de abril, hicieron uso de la palabra la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, en representación del Secretario General - de quien leyó un mensaje - y del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, y el Dr. Pablo Salcedo Nadal, Viceministro de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela.

4. En la sesión de clausura pronunciaron discursos la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el señor Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, la representante de Colombia señora Josefina Amizquito de Almeyda, quien agradeció la hospitalidad venezolana a nombre de las delegaciones, y la Presidenta del Seminario y representante de Venezuela señora María Carmona de Chacón.

/Elección de

Elección de la Mesa

5. En la primera sesión, celebrada el 28 de abril de 1975, los participantes eligieron la siguiente Mesa:

Presidente: Maria Carmona de Chacón (Venezuela)

Primer Vicepresidente: Federico Soneira (Uruguay)

Segundo Vicepresidente: Gertrude Lilian Eastmond (Barbados)

Relator: Carlota Vargas (México)

Grupos de Trabajo

6. Se constituyeron dos Grupos de Trabajo que se abocaron al examen de los documentos presentados a la Reunión, y que estuvieron integrados por uno o más representantes de cada una de las delegaciones interesadas en participar en sus tareas. Estas fueron dirigidas por el representante de Uruguay en el Grupo de Trabajo N° 1 y por el representante de Barbados en el Grupo de Trabajo N° 2.

7. Los resultados de las deliberaciones de los Grupos de Trabajo fueron trasladados a la plenaria del Seminario para su aprobación y se recogen en la parte III de este informe.

II. RESUMEN DE LOS DEBATES

8. Los participantes acordaron como regla de procedimiento, que las decisiones y recomendaciones se tomaran por consenso dado el carácter de un seminario de expertos gubernamentales y así se hizo, con las reservas que se hacen constar más adelante.

9. En sus primeras intervenciones los participantes describieron brevemente la situación de la mujer en sus respectivos países y señalaron los aspectos que, a su juicio, eran elementos fundamentales para el análisis y la acción sobre este problema.

10. Surgió en seguida como tema muy importante, que fue dominante en el espíritu de la reunión - y al que la gran mayoría de las representaciones latinoamericanas dio su expreso y reiterado apoyo -, el relativo al carácter estructural amplio del problema en cuestión. En este sentido,

/se destacó

se destacó la existencia de una estrecha vinculación entre la situación social de la mujer y la problemática general del desarrollo de cada país. En efecto, se afirmó que la discriminación de la mujer deriva de los problemas de la sociedad como un todo y que, en el caso de los países latinoamericanos, no puede desvincularse de los problemas del subdesarrollo con sus múltiples manifestaciones sociales, señalándose, entre otras, las carencias nutricionales, educativas, sanitarias y de empleo que afectan más negativamente a los estratos sociales de más bajos ingresos.

11. Tuvo general aceptación la idea de que una solución integral al problema de la desigualdad de la mujer no puede lograrse en una estructura social discriminatoria para todos los seres humanos. No puede haber igualdad entre el hombre y la mujer - según palabras de una delegación - allí donde existe desigualdad entre los grupos que componen la sociedad y entre los países que integran la comunidad internacional.

12. Se mencionó asimismo que los problemas derivados de la discriminación que sufre la mujer no sólo competen a ella, sino a todos los seres humanos, o sea que cualquier progreso tendrá que ser la consecuencia de una acción mancomunada de mujeres y hombres, en procura de un desarrollo más pleno de la condición humana, más allá de cualquier clase de diferenciación social y sexual.

13. Se señaló también que la discriminación basada en el sexo afecta - aunque diferencialmente - a todas las mujeres del mundo lo mismo si viven en países en desarrollo que en los países desarrollados. Sin embargo, algunos expertos expresaron reservas e insistieron en la peculiaridad que presenta el "problema femenino" en condiciones de subdesarrollo dependiente. En efecto, un buen número de representantes destacó que la solución de los problemas de la mujer no podía desvincularse de los que afectan a las estructuras sociales subdesarrolladas, pero se indicó asimismo que la acción necesaria no debía postergarse y que, por lo tanto, era preciso que se planteasen y se llevaran a la práctica medidas de carácter inmediato para combatir la discriminación por razones de sexo.

14. Desde luego, el problema de la mujer latinoamericana en opinión de los participantes debe insertarse más y no diluirse en la problemática general del desarrollo. A este respecto se consideró que la mujer debe incorporarse a los esfuerzos tendientes al logro del cambio social necesario para elevar su nivel de participación social. Al mismo tiempo, se afirmó que no sería justo beneficiarse de un progreso en que no se participa. De ahí que la participación femenina en todas las esferas de la vida social no es sólo un objetivo, sino también un requisito para la transformación de la sociedad.

15. Por lo que toca a la legislación sobre la mujer, la mayor parte de los participantes informaron al Seminario de la situación en esta materia en sus países respectivos. Fue así posible observar que en todos ellos se han registrado progresos notables en el sentido de eliminar las disposiciones legales que discriminan a la mujer, y que en la legislación se tiende a ampliar y mejorar su participación en la sociedad. El avance a este respecto, aunque firme, presenta grados diferentes según los países, y se señaló que en algunos prácticamente existe una igualdad completa, en tanto que en otros queda todavía camino por recorrer. En todo caso, es perceptible una tendencia general que se orienta claramente en la dirección indicada, esto es, terminar con la discriminación jurídica de la mujer.

16. Al examinar la situación laboral femenina, se desprendió de la información proporcionada por las diferentes delegaciones que existen variaciones entre los países. En efecto, en algunos - no obstante que la mujer tiene más años de escolaridad que los hombres y representa una proporción mayor de la fuerza de trabajo - esta igualmente discriminada que en los otros. En mayor o menor grado, en la mayoría de los países de América Latina se presentan estas situaciones: a) de las mujeres que trabajan, la mayoría lo hace en el sector de "servicios"; b) existen estereotipos sobre lo que son trabajos "masculinos" y trabajos "femeninos", que gozan de distinto prestigio y posibilidades de liderazgo organizacional; c) en términos generales, la mujer recibe un salario inferior al del hombre por un trabajo igual; d) la mujer campesina desempeña un doble papel de ama de casa y trabajadora agrícola, y participa en estas

/últimas tareas

últimas tareas a la par con el hombre, y e) en la mayoría de los países se registra una alta tasa de subempleo y desempleo, pero ésta es proporcionalmente mayor en el caso de las mujeres, cuyos riesgos de estabilidad ocupacional son, por lo tanto, más grandes.

17. Se llegó a la conclusión de que existen factores diversos que influyen para que la mujer no tenga iguales oportunidades ocupacionales que el hombre, ni reciba recompensas monetarias y reconocimiento social equivalentes y adecuados a su capacidad.

18. Los procedimientos estadísticos actuales no reconocen el aporte de la mujer al crecimiento económico, porque la forma en que se mide el producto nacional bruto no asigna valor económico a las tareas de la mujer en el hogar, ni al trabajo voluntario, y menos aún a la colaboración que la mujer proporciona a la empresa familiar o ayudando en el trabajo de su marido sin recibir remuneración económica alguna. En este sentido, se recomendó especialmente que se estudien nuevos procedimientos para estimar la importancia económica de los diversos aportes de la mujer al esfuerzo de desarrollo.

19. Se señaló que en terminos generales, la mujer está excluida de aquellos niveles institucionales, y de organización en que se adoptan las decisiones de mayor importancia, ilustrándose el caso con la situación de muchos países en que el personal educativo en sus niveles primario, medio y superior está formado en su gran mayoría por mujeres. Se mencionó asimismo el caso de industrias en que la mayor proporción de los obreros y empleados son mujeres, y no obstante la estructura de decisiones y las posiciones jerárquicas están en manos de hombres. Lo mismo puede decirse respecto de los partidos políticos, sindicatos, empresas públicas y privadas, organismos administrativos y cuerpos políticos en que las esferas directivas son en gran medida predominantemente masculinas.

20. Se apuntó que es necesario lograr el reconocimiento de que la maternidad es un "hecho social" y no una carga individual de la mujer, que debe soportar sin una ayuda adecuada. En ese sentido, hay que evitar que se limite la capacidad de trabajo de la mujer embarazada, pues está realizando un aporte invaluable a su país al asegurar la continuidad de su población. Por lo tanto, la maternidad debería merecer una consideración social en

/todos los

todos los sentidos, sin afectar negativamente las oportunidades femeninas de empleo. Al contrario, el Seminario recomendó que, al tomar en cuenta este carácter social de la maternidad, se arbitren medidas para asegurar la estabilidad ocupacional de la mujer o su reingreso posterior a la fuerza de trabajo en condiciones tales que no signifiquen desmedro para su progreso en el empleo.

21. En lo que se refiere a la salud, se reconoció en general que la salud de la mujer es parte de su posición en la sociedad y que la afecta tanto como a la salud de su familia. Se señaló asimismo que para resolver este problema es necesario facilitar el acceso de la mujer y de su familia a mejores y más completos servicios de salud y nutrición, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, destinándolos particularmente a los sectores marginados y de menores ingresos.

22. En cuanto a las prácticas discriminatorias se expresó que en tanto se observan rápidos progresos en la abolición de las disposiciones legales discriminatorias en contra de la mujer, los usos y las costumbres sociales contienen todavía una considerable carga discriminatoria y que ésta persiste aunque se haya alcanzado un grado razonable de igualdad jurídica. Se atribuyó considerable importancia a la necesidad de eliminar estas prácticas sociales que discriminan a veces sutil pero efectivamente contra la mujer.

23. A este respecto, se señaló que las acciones necesarias para superar tales problemas deben considerar tanto la realización de cambios jurídicos y de organización, como la transformación profunda de las actitudes y costumbres que obstaculizan una participación equitativa de la mujer en la sociedad.

24. En el curso de las deliberaciones sobre este punto se hizo referencia al hecho de que la discriminación se deriva no sólo de los valores y actitudes masculinos, sino también de las propias mujeres discriminadas, que con frecuencia sostienen los mecanismos discriminatorios o los utilizan contra otras mujeres. Hubo consenso acerca de la importancia de los medios de comunicación de masas en la fijación y discriminación de los estereotipos sociales discriminatorios.

25. Gran parte de las delegaciones sostuvo insistentemente que es necesario prestar la debida atención a la educación, pues constituye un elemento central en la transformación de nuestras actuales estructuras mentales y en el logro a largo plazo de una mayor y efectiva igualdad entre hombres y mujeres, modificando las actitudes y los valores correspondientes a la presente situación social discriminatoria.

26. En este sentido, hubo asimismo consenso sobre la necesidad de pugnar por una educación integral que supere los actuales estereotipos sociales relativos a las relaciones entre los sexos, en el contexto de un desarrollo de la personalidad autónoma y constructiva que otorgue a hombres y mujeres mejores posibilidades para una vida más plena. Por lo tanto, la educación no debe imponer a la mujer un papel a priori generalmente de tipo pasivo. Por el contrario, lo que se necesita es que la capacite para aprovechar todas sus posibilidades y oportunidades sociales y humanas, compitiendo, cuando lo desee, en los distintos planos. Además, es necesario corregir las actitudes que, en un lado u otro, la consideran actualmente como un instrumento de la sociedad de consumo o un objeto sexual.

27. Se estimó que la educación, en consecuencia, debe reformularse para que con el consenso de la sociedad conciba a las mujeres como verdaderas personas poseedoras de plena dignidad humana y respeto social. Para esto algunos participantes sugirieron medidas concretas, como, por ejemplo, la de efectuar un reexamen de la educación masiva, de los libros de texto y los curricula para la formación de adultos, a fin de que éstos puedan transmitir a sus hijos una nueva concepción del papel social de la mujer en el contexto de una sociedad más justa y que ofrezca mayores posibilidades de realización a la condición humana.

28. En la sesión plenaria final los expertos gubernamentales participantes en el Seminario analizaron, y posteriormente aprobaron, unas recomendaciones y proposiciones basadas en el trabajo realizado por los dos grupos de trabajo que se formaron para preparar los proyectos pertinentes. Se sugirió que la "Declaración del Seminario" aprobada en la plenaria fuera denominada Consenso Latinoamericano de Caracas.

29. En el curso de dicha sesión algunos participantes no latinoamericanos formularon reservas de tipo sustantivo y formal a la Declaración aprobada por el Seminario. La delegación de los Estados Unidos manifestó no estar de acuerdo con algunos conceptos ni con la redacción actual de los puntos e) y f) del párrafo 11.^{1/}

30. La representante del Reino Unido expresó reservas respecto al inciso e) del mismo párrafo. Por su parte, las delegadas de Canadá y Francia manifestaron que se reservaban la posición de sus gobiernos respecto al documento pues, en el primer caso, su representante no contaba con instrucciones para expresarse sobre los temas abordados en el mismo.

31. Luego de las deliberaciones y consultas necesarias, la Presidenta del Seminario decidió mantener las reglas de procedimiento adoptadas respecto a la toma de decisiones, y manifestó que las reservas expresadas - que no afectaban el Consenso Latinoamericano de Caracas, pues provenían sin excepción de los países miembros de la CEPAL no latinoamericanos - deberían ser presentadas por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días después de la clausura del Seminario. Se acordó que tales reservas se agreguen a este "resumen de los debates" en la versión final del presente informe.

32. Cabe señalar, finalmente, que en el curso de los debates intervinieron representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de organismos intergubernamentales y no gubernamentales, que informaron sobre sus actividades en este campo y asesoraron a los representantes en varios puntos de la Declaración aprobada por consenso total de los países de América Latina.

^{1/} Véase el texto en la parte III de este informe.

III. TEXTOS APROBADOS POR EL SEMINARIO

1

DECLARACION DEL SEMINARIO

Los expertos participantes en este Seminario:

1. Reconociendo que, a pesar de los logros obtenidos en la mayor parte de los países, aún persisten en la práctica diferencias entre la condición jurídica, política, económica y social de la mujer y aquélla del hombre;
2. Reconociendo que los solos cambios de la estructura socio-económica de la sociedad no asegurarán por sí mismos la eliminación de la discriminación contra la mujer;
3. Conscientes de que los problemas de la mujer son los problemas de la sociedad como un todo y que, por lo tanto, los cambios en su actual situación económica, política y social deben integrarse en los esfuerzos por transformar las estructuras que impiden la satisfacción real de las necesidades que tienen las mujeres y otros grupos marginados;
4. Conscientes de que en algunos países aún existe una situación de desigualdad de la mujer con respecto al hombre en el plano jurídico, reafirman que ninguna excusa puede ser válida para dilatar la solución de este grave problema;
5. Recordando que uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas proclama la cooperación entre los países en la solución de problemas internacionales de toda índole, así como en el desarrollo y estímulo del respeto a las libertades fundamentales de todos y a los derechos humanos sin distinciones basadas en sexo, raza, idioma o religión;
6. Profundamente convencidos de que el objetivo último de toda comunidad es alcanzar la plena integración de todos los seres humanos a un orden social más justo e igualitario, destacan que esto sólo será posible cuando los países se esfuercen para lograr elevar los niveles de vida de los estratos socioeconómicos más bajos,

/a fin

a fin de proporcionar a estos grupos que representan en general una alta proporción de la población total de los países, un nivel de vida más justo, digno y humano.

7. Teniendo en cuenta la discriminación arbitraria y negativa que afecta a la mujer en los países integrantes de la comunidad internacional, sin distinción de grupos sociales y cuya problemática se hace más evidente en la existencia de erróneas concepciones que distorsionan los reales valores de la mujer como persona humana, la cual se expresa a nivel ideológico y práctico, debe superarse tal anomalía, adoptando - aparte las medidas de carácter estructural fundamental que se contemplan en esta Declaración - otras que modifiquen la concepción humana y las imágenes de hombre y mujer, dentro de un enfoque amplio que garantice un destino común, justo y solidario;

8. Buscando contribuir sustantivamente con el fin de lograr las metas de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de ambos sexos, de integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo y de participación amplia de la mujer en la cooperación internacional y en el fortalecimiento de la paz mundial;

9. Reafirmando la urgente necesidad de lograr que la mujer tenga las mismas oportunidades que el hombre para desarrollar sus talentos y aptitudes en beneficio de su realización personal y de la sociedad como parte de un nuevo orden internacional más justo y estable, en que los países se integren de manera plena y participen equitativamente de los frutos del progreso;

10. Teniendo en cuenta que la crisis que atraviesa el orden económico internacional imperante más que distraer la atención de la comunidad mundial de las urgentes cuestiones examinadas en este Seminario hace que éstas adquieran su verdadera dimensión;

11. Declaran que:

a) Es responsabilidad de los gobiernos de los pueblos latinoamericanos comprometerse en la problemática de la integración de la mujer en las comunidades, en igualdad con el hombre, fomentando un proceso de concientización masiva dirigido a implementar las distintas

/estructuras educacionales,

estructuras educacionales, de promoción y comunicación con especial referencia a la capacitación de la mujer como uno de los medios determinantes de esta incorporación. A este respecto la plena participación de la mujer en los distintos sectores sociales, políticos y culturales constituye un indicador importante del avance en la dinámica de los pueblos y de su desarrollo;

b) La cuestión de la desigualdad de la inmensa mayoría de la población femenina latinoamericana está estrechamente vinculada al problema del subdesarrollo, el cual existe no sólo debido a estructuras internas inadecuadas, sino en función de un sistema económico mundial profundamente injusto;

c) La responsabilidad primordial del desarrollo integral de los países de América Latina recae en ellos mismos y, por ello, deben estar dispuestos a desplegar los esfuerzos necesarios para resolver sus problemas, para movilizar plenamente sus recursos básicos, para efectuar las transformaciones necesarias en sus estructuras económicas y sociales a fin de que éstas sean capaces de integrar sus recursos humanos, destacando la particular importancia que la mujer tiene en este proceso para asegurar la participación colectiva en los procesos y beneficios del desarrollo integral;

d) Es, por lo tanto, urgente que la comunidad internacional adopte medidas adecuadas a las necesidades de los países de América Latina a fin de cooperar con ellos para acelerar el ritmo de su desarrollo económico y mejorar significativamente el nivel de vida de sus pueblos, prestando particular atención a la situación de la mujer, que - como en otras regiones del mundo subdesarrollado - vive y se enfrenta diariamente a un sinnúmero de problemas políticos, sociales y económicos graves y apremiantes;

e) Ante esta situación es indispensable el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, del cual la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituye un elemento fundamental, que esté basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común, la cooperación entre todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas económicos y sociales, así como

en la responsabilidad compartida en el desarrollo, donde sea posible el avance de las sociedades que integran la comunidad internacional y el de la mujer dentro de esas sociedades;

f) La elevación del nivel de vida de millones de personas que habitan en América Latina, en que la mitad son mujeres, hasta un nivel compatible con la dignidad humana, la eliminación de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, dominación extranjera, ocupación foránea, discriminación racial;

g) El logro de un desarme general y completo, así como la plena integración de la mujer en todos los campos y niveles de la actividad de sus países, capacitándola para el mejor desempeño de sus funciones, constituyen un verdadero reto para la comunidad internacional en su conjunto y, a su vez, son condiciones indispensables para la estabilidad y el bienestar de toda la humanidad y para la paz mundial;

h) La maternidad como hecho social merece especial atención por parte de los gobiernos que deben crear un conjunto simultáneo de políticas armónicas en materia de salud, educación, nutrición, seguridad social y trabajo, con relación a la madre y al niño para propiciar condiciones adecuadas a su pleno desenvolvimiento;

i) Los gobiernos latinoamericanos deben prestar la debida atención al hecho de la maternidad y la crianza de los niños por constituir ellos una responsabilidad de la sociedad, y crear las condiciones adecuadas para su desenvolvimiento;

j) Dentro de la comunidad familiar la pareja debe compartir derechos, deberes y obligaciones con las mismas responsabilidades;

k) Las mujeres del mundo latinoamericano deben tomar conciencia de la necesidad de su incorporación a las actividades políticas a nivel nacional, regional e internacional, participando en las tomas de decisión, planificación y ejecución como un imperativo de la hora actual;

l) Reconociendo que la situación de salud y bienestar de la mujer y la familia no han alcanzado niveles aceptables, y que, por otra parte, los gobiernos de la región se han comprometido a llevar a cabo el Plan Decenal de Salud de las Américas que da alta prioridad

a la reducción de la morbilidad y mortalidad en dichos grupos poblacionales, deben propiciarse acciones tendientes a extender la cobertura de dichos servicios a la mayor cantidad de personas posible, especialmente a las que habitan en áreas rurales; que igualmente debe promoverse la participación comunitaria en la identificación y solución de sus problemas de salud; para lograr esto debe buscarse nuevas formas de prestación integral de salud con enfoques renovadores que permitan incorporar miembros de la comunidad especialmente mujeres y personal auxiliar debidamente adiestrado;

12. Reafirman que los objetivos contemplados en esta Declaración sólo podrán alcanzarse en un mundo en que las relaciones entre los Estados estén gobernadas inter alia, por los siguientes principios: la igualdad soberana de los Estados; la libre determinación de los pueblos; la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza; la integridad territorial, y la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados; de la misma forma que las relaciones entre los seres humanos lo estén por el principio supremo de la igualdad absoluta de derechos de hombres y mujeres.

RECOMENDACIONES A LA CEPAL

Se recomienda a la secretaría de la CEPAL:

1. Que celebre después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer una conferencia regional para evaluar sus resultados y considerar su aplicación a la región latinoamericana.
2. Que continúe o inicie estudios sobre los factores socioeconómicos y culturales y sobre las actitudes que condicionan la integración de la mujer al desarrollo, prestando particular atención:
 - a) a la educación integral: formación, capacitación, concientización, incorporación, aspectos cualitativos de la educación, sistemas y textos;
 - b) a la familia: su estructura y dinámica;
 - c) a las consideraciones jurídicas: legislación, jurisprudencia, doctrina, costumbres, y usos;
 - d) al valor económico del trabajo de la mujer en el hogar, en la producción doméstica, en las explotaciones agrícolas, en las actividades voluntarias y en otras actividades tradicionalmente no remuneradas;
 - e) a la igualdad de condiciones, oportunidades y trato a las trabajadoras remuneradas y a los problemas vinculados a la incorporación de la mujer al trabajo, y
 - f) a la participación política.
3. Que se establezcan los medios de organización necesarios, en coordinación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para asesorar a los gobiernos latinoamericanos en la formulación y ejecución de medidas prácticas concretas en las áreas indicadas en el punto anterior y en otras que se consideren pertinentes como son:
 - a) Educación en función de la concientización de los nuevos papeles del hombre y de la mujer:
 - i) erradicación del analfabetismo;

ii) preparación de material educativo para ser utilizado en la educación escolar y extraescolar que contribuiría a eliminar los estereotipos de sexo;

iii) inclusión en todos los niveles de la enseñanza de programas de formación para la vida familiar que subrayen los derechos y obligaciones de los miembros de la familia;

iv) no discriminación de sexos en la educación: ingreso, programas y orientación vocacional con especial acento en la eliminación de actitudes que conducen en la práctica a que existan ocupaciones diferentes para hombre o mujer;

v) educación permanente: actualización sin distinción de edades para ayudar tanto a quien no ha terminado su educación como a quien ha salido de la fuerza laboral y quiere volver a ella;

vi) capacitación de la mujer en sus actividades tradicionales y no tradicionales, que permita su incorporación al sistema productivo;

b) Empleo

i) medidas para aumentar las oportunidades de ingresar a las actividades productivas a niveles adecuados a su calificación y aptitudes, prestando especial atención al trabajo por cuenta propia, por ejemplo en cooperativas, industrias caseras, artesanía, etc.

ii) reconocimiento del valor económico de las actividades de la mujer, especialmente de las que realiza en el hogar y en el campo;

iii) eliminación de la discriminación de sexos en las actividades laborales en todo nivel, estatal y privado;

iv) dado que la maternidad es un hecho social, deben implantarse y adecuarse las prestaciones y los servicios necesarios para que la mujer pueda cumplir sus funciones de madre y trabajadora;

v) promover el acceso de la mujer a los niveles ejecutivos, directivos y de planificación en las esferas públicas y privadas.

c) Legislación

i) revisión y adecuación del ordenamiento jurídico y su debida ejecución, teniendo como base la eliminación de la discriminación por sexos;

/ii) la

ii) la legislación sobre la familia debe reflejar la realidad de los distintos tipos de familia y responder a la nueva concepción del papel de la mujer dentro del grupo familiar.

d) Salud

i) poner en práctica las medidas necesarias para facilitar el acceso de la mujer y familia de las áreas marginadas rurales o urbanas a los servicios integrados de salud y nutrición;

ii) ampliación de la cobertura de los servicios para atender, fundamentalmente, los problemas de salud que afectan a las mujeres y los niños, que son los grupos poblacionales más expuestos a los riesgos de enfermar y morir;

iii) brindar a la comunidad la información y los servicios necesarios para que la pareja de común acuerdo decida en forma voluntaria, sobre el número y espaciamiento de los hijos que desee tener.

e) Medios de comunicación social: utilización de estos medios en sus distintas áreas informativas, educativas, recreativas y publicitarias, para crear conciencia de la situación de la mujer y cambiar las actitudes de hombres y mujeres en favor de la integración de la mujer en el desarrollo, adoptando las medidas necesarias para que se impida la utilización de la mujer como instrumento de atracción comercial.

4. Que interponga sus buenos oficios ante los gobiernos de América Latina con el fin de que éstos establezcan organismos nacionales de alto nivel en lo que toca a la toma de decisiones, integrados por hombres y mujeres, para planificar y ejecutar políticas y programas destinados a integrar a la mujer en todos los planos del desarrollo y llevar a cabo una revisión permanente de la condición en que ésta se encuentra.

Anexo I

ASISTENCIA

1. Representantes de los Estados Miembros de la Comisión

ARGENTINA

Representantes: Lilibana Haydée Moiso
Delia Beatriz Olivé

Observador: Carlos Alberto Gorkin Baldassano

BARBADOS

Representante: Gertrude Lilian Eastmond

BOLIVIA

Representante: Silvia Portal Arduz

BRASIL

Observador: Ivone Brandao Vieira Faria

CANADA

Representante: Freda L. Paltiel

COLOMBIA

Representantes: Josefina Amizquito de Almeyda
Anasixta Cuadros

Observador: Matilde Freydell de Roldan

COSTA RICA

Representante: Mérida Morales Hernández

CUBA

Representantes: Esther Velis Díaz de Villalvilla
Celestino Alvarez Lajouchere

CHILE

Representante: Frida Puebla Leeson de Molina

/ECUADOR

ECUADOR

Representante: Magdalena Torres Q.

EL SALVADOR

Representantes: Gladys Farres Paz
Aída Ruth Rodríguez Macall
Rosa Rafaela de León Peñate

ESTADOS UNIDOS

Representantes: Patricia Hutar
Mary M. Haselton

FRANCIA

Representante: Jeanne H. Chaton

GUATEMALA

Representante: Mariateresa Fernández de Grótemold

GUYANA

Representante: Rosaline Chase

HAITI

Representante: Denyse Masséne

HONDURAS

Representante: Haydée de Martínez

JAMAICA

Representante: Peggy Antrobus

MEXICO

Representantes: Zadalinda González y Reynero
Carlota Vargas de Montemayor
Carmen Moreno de Del Cueto
Carlos M. Rico Ferrat

NICARAGUA

Representante: Gloria Campos de Chaves Escoto

/PAISES

PAISES BAJOS

Representante: R. P. Romer

PANAMA

Representante: Vilma N. Médica Fernández

PARAGUAY

Representante: Lina Amparo Yegros de Velásquez

PERU

Representante: Narda Henríquez Ayín

REINO UNIDO

Representante: Mary Teresa Spens

REPUBLICA DOMINICANA

Representante: Luis González Fabra

URUGUAY

Representantes: Federico Soneira y
Hortensia Urioste de Soneira
Adrienne Marcotte de Duran

VENEZUELA

Representantes: María Carmona de Chacón
Paulina Gamus de Almosny
Luis Alejandro Angulo
Elia Borges de Tapia
Raquel Reyes de Gil
María Eugenia de Curiel
María Cristina de Arvelo
Consuelo Arévalo de Bocache
Ana Lucina García Maldonado
José Balbino León
Pablo Salcedo
Evangelina García Prince
Elizabeth Yabour de Caldera
Aura Romero Molero

/Observadores:

Observadores:

Marina de Laclé
Mara del Negro F.
George Gamble
Margarita Redouet de Fernández
Margarita de Zittlosen
Víctor López R.
Julia Llamenich
Eutiquio Hevia
Carmen América Oropeza
Gladys Elena Maldonado de di Lena
Yully de Rumbos
Noris Bianco de Gavazut
Antonio Nucete
Ismanda Correa
Carmen C. de Benfele
Pomponette Planchart de García
María Esther Lozano
Carlos Guzmán Roca
Alfredo Cabrera Lista
Zoraida Ramírez Rodríguez
Luisa Amalia de Vega
Michael Bamberger
Diana Díaz Carmona
Carmen Maldonado Flory
Reina Negrón de Bermúdez
Josefina López Ruiz
Mercedes Moreno de Bustamante
María de Jesús Maldonado Castro
Silvia P. de Covelo
Esperanza Delgado
Carmen Teresa D'Arango
Elsa Gorrín Hernández
Esperanza Vera de Fuentes
Marylinda Bendayán de Bencid

2. Invitados especiales

María del Carmen Elu de Leñero (México)
Gladys López de Vásquez (Venezuela)

3. Observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son de la Comisión

ALEMANIA (República Federal)

Representante:

Brigitte Freyh

/4. Observador

4. Observador de un Estado no miembro de las Naciones Unidas que participa con carácter consultivo

SUIZA

Representante: Lili Nabholz-Haidegger

5. Representantes de Organismos Especializados de las Naciones Unidas

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Ramiro Molina Cartes

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Virginia Lattes
Gerd Behrendt
Hellmut Fischer

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Sylvia Plaza de Echeverría
Carlos Alfaro (OPS)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Marta Mauras de Valenzuela
Maritza Izaguirre P.

6. Representantes de otros organismos de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Miguel Albornoz
Gonzalo Romero
Wilma Saavedra Cortez

Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)

Armando Luis Di Filippo

Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)

Mehri Hekmati

/7. Representantes

7. Representantes de Organizaciones Intergubernamentales

Organización de Estados Americanos (OEA)

Elba Gómez del Rey de Kybal

8. Representantes y Observadores de otros Organismos

Population Crisis Commission

Rolin C. Duke

CIM - CNM - MRP (Colombia)

Cecilia Fernández de Pallini

American Association for Advancement and International Alliance
of Women

Irene Tinker

Servicio Social Internacional (Venezuela)

Ilse Jaffe de Goldschmidt

The Baha'i International Community NGO - consultative status with ECOSOC

Carole G. Woodard

Asociación Venezolana de Mujeres

Cristina E. de Machado

Federación Interamericana de Abogadas

María Isabel Rojas Rojo

Anexo II

PALABRAS DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CARLOS ANDRES PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA EN RELACION
CON EL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER EN SU PRIMER
MENSAJE AL CONGRESO NACIONAL (12 DE MARZO DE 1975)

Este año fué declarado por las Naciones Unidas el Año Internacional de la Mujer y por mi Gobierno, Año de la Mujer Venezolana. Y ningún homenaje mejor para la mujer venezolana que ofrecer no sólo reforma de la legislación nacional que la discrimina sino auténtica igualdad de posibilidades que al hombre, para que tenga acceso a todas las actividades y posiciones de la vida nacional. Propongo que los poderes Legislativo y Ejecutivo programemos conjuntamente las medidas para hacer realidad lo que es más que legítimo e inaplazable derecho de la mujer una urgencia de la Nación para el Desarrollo. La Mujer constituye la mitad de la población del país.

El otro aspecto esencial que convoca nuestra reflexión en el año de la Mujer Venezolana es su condición de madre. Su responsabilidad y su voluntad de ser madre debe ser respaldada por el Estado. El hijo debe ser deseado. La política de planificación familiar será por eso firme acción del Gobierno para orientar, educar y auxiliar la voluntad de la mujer. 1/

1/ Este texto fue entregado personalmente por el Señor Presidente de la República a la señora Helvi Sipila, Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Los participantes en el Seminario - que escucharon su lectura en la recepción del Palacio de Miraflores el 2 de mayo de 1975 y en la última sesión plenaria - acordaron incluirlo como anexo al informe de la reunión.

